



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00064-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ARH

Sr(a).

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. -

Asunto: PRECISIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN ANTE LA POSIBLE PARALIZACIÓN DE LABORES EN II.EE PREVISTO PARA EL DÍA 13.11.2025.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00125-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Docente, informa que con Resolución de Secretaría General N° 238-2025-MINEDU, se ha declarado improcedente la comunicación del inicio del paro nacional de 24 horas para el 13 de noviembre de 2025, presentada por el Sindicato Unitario de los Trabajadores en la Educación del Perú–SUTEP.

Al respecto, el Área de Recursos Humanos de la UGEL.02, solicita a través de su despacho invocar a los docentes (nombrados y contratados), para que asistan con normalidad a prestar sus servicios educativos en sus centros de labores y se cumpla con lo planificado en la calendarización del año escolar 2025.

En caso, se incumpla con la asistencia a su centro de labores corresponde a sus despachos procedan conforme establece la normatividad vigente.

Asimismo, es preciso mencionar que, a través de la Ley N° 32498, en su Cuarta Disposición Complementaria Final, el Gobierno está garantizando el incremento de la Remuneración Integral Mensual (RIM) a favor de los más de 426 000 docentes en todo el ámbito nacional, correspondiente al segundo tramo, por lo que esto se verá reflejado en la planilla de remuneraciones del mes de noviembre de 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROXANA ELISABETH ALAMA PALOMINO

Jefa (e) del Área de Recursos Humanos (*)

UGEL N°02

*Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral N° 00402-2025-UGEL02.

REAP/J.ARH
F.FERNANDEZ

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-1060534

CLAVE: 3DDD4D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

